



**Nombre de la alumna: Citlali Anahi García Gómez.**

**Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández**

**Nombre del trabajo: Mapa Conceptual**

**Materia: Derecho Colectivo del Trabajo**

**Grado: 7°**

**Grupo: A**

Comitán de Domínguez, Chiapas, 12 de Noviembre del 2021.

Indica un proceso que permite que las condiciones de trabajo y de empleo se fijen de común acuerdo entre los empleadores y los trabajadores

## Negociación colectiva

## Unidad III

## Reglamento interior de trabajo

Reglamento interior de trabajo es el conjunto de disposiciones obligatorias para trabajadores y patrones en el desarrollo de los trabajos en una empresa o establecimiento.

En el mundo del empleo, la Negociación Colectiva brinda un medio para defender los intereses de los trabajadores

### Procedimiento para la firma del nuevo contrato colectivo o su revisión

## Contrato Ley

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral hará pública, para consulta de cualquier persona, el texto íntegro de los reglamentos interiores de trabajo que se encuentren depositados ante dicha Autoridad Registral

### Procedimiento de creación

## El Diccionario Jurídico

Para el registro de un contrato colectivo inicial o un convenio de revisión, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral verificará que su contenido sea aprobado por la mayoría de los trabajadores

Es el convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de trabajadores y varios patrones, o uno o varios sindicatos de patrones, con objeto de establecer las condiciones según las cuales debe prestarse el trabajo en una rama determinada de la industria

### En la formación del reglamento se observaran las normas siguientes:

Lo concibe como el conjunto de acuerdos de carácter extrajudicial que concretan los representantes de los factores de la producción, trabajo y capital

El convenio de revisión o de modificación del contrato colectivo de trabajo deberá celebrarse ante la Autoridad Registral, el Tribunal Laboral o Centro de Conciliación

### Procedimientos para llegar al contrato

Pueden solicitar la celebración de un contrato-ley los sindicatos que representen las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados, por lo menos, de una rama de la industria en una o varias Entidades Federativas

- I. Se formulará por una comisión mixta de representantes de los trabajadores y del patrón;
- II. Si las partes se ponen de acuerdo, cualquiera de ellas, dentro de los ocho días siguientes a su firma, lo depositará ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral;
- III. No producirán ningún efecto legal las disposiciones contrarias a esta Ley.
- IV. Los trabajadores o el patrón, en cualquier tiempo, podrán solicitar de los Tribunales federales se subsanen las omisiones del reglamento o se revisen sus disposiciones contrarias a esta Ley.

### Disentimiento en las relaciones obrero patronales

### La convocatoria se publicara en

### Contenido y aplicación de sanciones

Cuando el procedimiento de huelga tenga por objeto obtener del patrón la celebración del contrato colectivo de trabajo inicial se deberá anexar al emplazamiento a huelga la Constancia de Representatividad expedida por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral

El Diario Oficial de la Federación o en el periódico oficial de la Entidad Federativa y en los periódicos o por los medios que se juzguen adecuados y señalará el lugar donde haya de celebrarse la convención y la fecha y hora de la reunión inaugural

1. Horas de entrada y salida de los trabajadores, tiempo destinado para las comidas y periodos de reposo durante la jornada.
2. Lugar y momento en que deben comenzar y terminar las jornadas de trabajo.
3. Días y horas fijados para hacer la limpieza de los establecimientos, maquinaria, aparatos y útiles de trabajo.
4. Días y lugares de pago.
5. Normas para prevenir los riesgos de trabajo e instrucciones para prestar los primeros auxilios.
6. Labores insalubres y peligrosas que no deben desempeñar los menores y la protección que deben tener las trabajadoras embarazadas

### Cuando el procedimiento de huelga tenga

### El contrato-ley contendra

- + Conseguir el equilibrio entre los factores de la producción.
- + Exigir el cumplimiento del contrato colectivo de trabajo.
- + Exigir el cumplimiento de las disposiciones legales sobre participación de utilidades.
- + Apoyar una huelga.
- + Exigir la revisión de los salarios contractuales
- + Para exigir su revisión al terminar el período de su vigencia, el sindicato para acreditar que es titular del contrato colectivo de trabajo deberá de anexar al emplazamiento a huelga el Certificado de Registro del Contrato Colectivo de Trabajo expedido por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral o el acuse de haberlo solicitado

- ◆ Los nombres y domicilios de los sindicatos de trabajadores y de los patrones que concurrieron a la convención.
- ◆ La Entidad o Entidades Federativas, la zona o zonas que abarque o la expresión de regir en todo el territorio nacional.
- ◆ Su vigencia, que no podrá exceder de dos años
- ◆ Las condiciones de trabajo
- ◆ Las reglas conforme a las cuales se formularán los planes y programas para la implantación de la capacitación y el adiestramiento en la rama de la industria de que se trate.
- ◆ Las demás estipulaciones que convengan las partes